

**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-
MML/IMPL**

CIRCULAR N° [33]

Acreditación del representante para el caso de consorcios

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial comunica respecto a las Bases Integradas, lo siguiente:

En el caso de consorcios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1, literal "c", la acreditación del representante común podrá realizarse mediante presentación de copia simple del Formulario 3 del Anexo N° 4 contenido en el Sobre N° 1. Dicha copia debe ser entregada al Comité Especial en el acto público de presentación del Sobre N° 1 (Precalificación).

Atentamente,


El Comité Especial



Lima, 18 de septiembre de 2013